

OBJETIVO:

Indicar los controles establecidos para conocer la dosis que reciben los trabajadores, causada por la exposición a la radiación ionizante, emitida por los equipos generadores de radiación ionizante utilizados en las instalaciones de la **AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO**.

REFERENCIAS:

1. Reglamento General de Seguridad Radiológica (RGSR) Diario Oficial de la Federación, 22 de Noviembre de 1988.
2. Instructivo para la preparación del Manual de Procedimientos de Seguridad Radiológica.

DEFINICIONES:

1. **Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS):** Organismo regulador del uso de materiales radiactivos y equipos generadores de radiación ionizante en México.
2. **Encargado de Seguridad Radiológica (ESR):** Persona física autorizada por la CNSNS para establecer las actividades y disposiciones relacionadas con la seguridad Radiológica de una instalación radiactiva.
3. **Auxiliar de Encargado de Seguridad Radiológica (AESR):** Persona física autorizada por la CNSNS para establecer las actividades y disposiciones relacionadas con la seguridad Radiológica de una instalación radiactiva en coordinación con el ESR.
4. **Personal Ocupacionalmente Expuesto (POE):** Aquel que en ejercicio y con motivo de su ocupación, está expuesto a radiación ionizante o a la incorporación de material radiactivo
5. **Archivo de Seguridad Radiológica:** Carpeta donde se mantienen los documentos, bitácoras y registros, referentes a la seguridad radiológica de la instalación.
6. **Equipo generador de Radiación Ionizante:** Equipo empleado para inspección Aduanera.
7. **Fondo natural de radiación:** Niveles de radiación producidos por la radiación natural.
8. **Dosímetro INSTADOSE:** Es un dispositivo pequeño y robusto con tecnología propietaria de almacenamiento directo de iones.

REQUISITOS:

1. El ESR y/o AESR, son los responsables de verificar en forma mensual que el equivalente de dosis recibido por los operadores de los equipos, no rebasen los límites establecidos para POE (límite mensual 4.16mSv).



MATERIAL Y EQUIPO:

1. Dosímetro INSTADOSE.
2. Reporte de dosimetría.

PRECAUCIONES:

1. El dosímetro, no deberá abrirse, mojarse, golpearse, ni dejarse cerca de quipos generadores de radiación ionizante.
2. El dosímetro es de uso individual u no deberá prestarse, así mismo deberá portarse a la altura del pecho sujeto a la ropa durante la jornada de trabajo.
3. El ESR y/o AESR, es el responsable de verificar periódicamente que los niveles de radiación sean similares a los indicados en el procedimiento de Límites y Niveles de referencia, con el objetivo de asegurar que el POE, no rebase los límites establecidos.

INSTRUCCIONES:

1. El permisionario deberá proveer a cada trabajador que labore como POE, un dosímetro INSTADOSE.
2. El POE deberá leer su dosímetro INSTADOSE los primeros 5 días del mes.
3. El usuario deberá portar el dosímetro a la altura del Tórax, durante el desempeño de sus actividades laborales. Cuando no se utilice deberá resguardarse en un lugar seguro y lejos de la zona de uso de los equipos generadores de radiación ionizante.
4. En caso de que el usuario vaya a dejar de laborar por periodo vacacional o enfermedad deberá entregar el dosímetro al ESR y/o AESR, para evitar el extravío del mismo.
5. El ESR y/o AESR, deberá llevar el control mensual del equivalente de dosis recibido por cada usuario. Deberá tener un registro expofeso en el archivo de protección radiológica. Ver **Anexo A/PORX-1.3/1**
6. Los registros de equivalente de dosis deberán mostrarse al POE, para su conocimiento y deberán firmare al menos cada año.
7. El ESR y/o AESR, deberá entregar un reporte del equivalente de dosis anual recibido por el POE y conservar un acuse de recibo de este en el archivo de protección radiológica.
8. En caso de extravío del dosímetro se debe reportar inmediatamente al ESR y/o AESR, para solicitar su reposición.
9. El buen uso del dosímetro es responsabilidad de cada uno de los usuarios.

ANEXOS:

1.- A/PORX-1.3/1 FORMATO DE REPORTE MENSUAL DE DOSIMETRÍA

ANEXO 1

A/PORX-1.3/1 FORMATO DE REPORTE MENSUAL DE DOSIMETRÍA



Ciudad de México a XX de XXXX de 2024

Agencia Nacional de Aduanas de México
Dirección General de Modernización, Equipamiento
E Infraestructura Aduanera

Asunto: Notificación de Dosis

Anual

De Término De Trabajo

Por medio de la presente, me permito informarle su dosis recibida durante el periodo del **XX de XXXX de 20XX** al **XX de XXXX de 20XX**

Nombre: _____

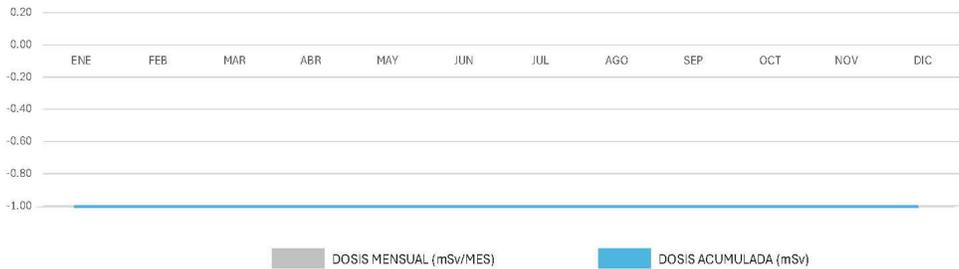
No. de Empleado: _____

DOSIS TOTAL ACUMULADA: _____ mSv

HISTORICO DE DOSIS

NIVEL DE INTERVENCIÓN: 3.00 mSv/Mes NIVEL DE INVESTIGACIÓN: 1.00 mSv/Mes	2 0 2 3												TOTAL	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		

HISTORICO GRAFICO 2023 - mSv / Mes



Notifica

Enterado

Nombre y Firma del Encargado de Seguridad
Radiológica / Representante Legal

Nombre y Firma del P.O.E.

Nota: Usted debe conservar este informe para futuras referencias.

